La Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Edna Viviana Núñez Espitia

C.C 1.106.362.213 Irononzo

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Abogada

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Colombia, Junio 21 de 2024

Rector (e) | Secretaria General | Vicerrector Académico

Diploma No. 15295 Anotado al folio 016 del libro de Registro No. 023 Fecha, Junio 21 de 2024

1999
Scientia et Sapientia

Powered by CamScanner

Libertad y Orden
Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

icfes mejor saber

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

Teniendo en cuenta que:

Edna Viviana Nuñez Espitia

Identificado con CC 1106362213 número de Registro SNP VG201725042692 presentó y aprobó el Examen de Validación del Bachillerato Académico, realizado el 27 de agosto de 2017 de acuerdo con lo establecido en el Decreto 299 de febrero de 2009

Le confiere el Título de

Bachiller Académico

Dado el 18 de noviembre de 2017 Bogotá D.C.

Nota: El presente diploma tiene plena validez para todos los efectos de ley y su contenido puede ser verificado a través de la página www.icfes.gov.co (Atención al Ciudadano)

DIRECTORA ICFES

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REPUBLICANA

HACE CONSTAR:

Que **EDNA VIVIANA NUÑEZ ESPITIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1106362213 de ICONONZO y código estudiantil No**. 1532118**, terminó y aprobó las asignaturas correspondientes al plan de estudio del programa de **DERECHO** el 27 de mayo del 2023.

Que el programa de **DERECHO**, Registro Calificado Código SNIES 53077, tiene una duración de 10 niveles (165 créditos académicos).

Se firma la presente certificación a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

NUBIA ESPERANZA RODRÍGUEZ CALDERÓN
Secretaria General

CON SG vir- 2579-23
c.archivo. op
Revisó y Aprobó: Edna Lorena Córdoba